

Convenio o Acuerdo: ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR

Expediente: 24/11/0084/2024

Fecha: 13/02/2025

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)

Destinatario: MARIA ENCINA GUTIERREZ IBAN

Código 24101232112025.

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN LEÓN, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD CON FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE CASTILLA Y LEÓN (REGCON) Y LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAVOIR (LOC.IC41AH76).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de diciembre de 2024 se presentó en esta Oficina Territorial de Trabajo a través del Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) solicitud de inscripción del plan de igualdad de la ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAVOIR, señalándose en el mismo y en la correspondiente hoja estadística de REGCON que su ámbito de aplicación corresponde únicamente a la provincia de León.

Segundo. Con fechas 14/01/25 y 3/02/25 se efectuaron requerimientos al objeto de que se subsanasen las deficiencias indicadas en los mismos. Dichas subsanaciones se han presentado con fechas 24/01/25 y 7/02/25, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres (BOE 23.03.2017): *Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.*

Gran Vía San Marcos, 27 • 24001 LEÓN • Teléfono 987 223 048 • FAX 987 227 570
Código DIR3: A07004796

A su vez, en el artículo 46.4 de la misma norma se establece que: *Se crea un Registro de planes de igualdad de las empresas, como parte de los Registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y de las Autoridades Laborales de las Comunidades Autónomas, estableciéndose en el artículo 46.5 que: Las empresas están obligadas a inscribir sus planes de igualdad en el citado registro.*

Segundo: El artículo 2.1.f) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (BOE 12.06.2010) establece que: *Serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales competentes los siguientes actos inscribibles:*

Los planes de igualdad cuya elaboración resulte conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Tercero. El Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 14.10.2020) establece en el artículo 5.6, párrafo tercero, que: *El resultado de las negociaciones deberá plasmarse por escrito y firmarse por las partes negociadoras para su posterior remisión a la autoridad laboral competente, a los efectos de registro y depósito y publicidad en los términos previstos reglamentariamente, no correspondiendo, por tanto, a la misma, el control de la legalidad de los planes de igualdad.*

A su vez, en el artículo 11 se establece que:

- 1. Los planes de igualdad serán objeto de inscripción obligatoria en registro público, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes.*
- 2. A estos efectos se considera Registro de planes de igualdad de las empresas el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, sin perjuicio de los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, creados y regulados por las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias.*
- 3. La citada inscripción en el registro permitirá el acceso público al contenido de los planes de igualdad.*

Cuarto. Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, es competente para acordar la inscripción y la publicación de los planes de igualdad en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.1995), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL 05.07.22) y en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCYL 06.05.2022).

Gran Vía San Marcos, 27 • 24001 LEÓN • Teléfono 987 223 048 • FAX 987 227 570
Código DIR3: A07004796

Por todo lo expuesto, esta Oficina Territorial de Trabajo **ACUERDA:**

Inscribir en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) y dar publicidad a través de este registro al plan de igualdad de la ASOCIACION LEONESA SIMONE DE BEAVOIR.

Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León,
BELEN DIEZ SANTAMARIA

*FIRMADO POR: BELEN DIEZ SANTAMARIA
AC FNMT Usuarios
Firma Válida*

Gran Vía San Marcos, 27 • 24001 LEÓN • Teléfono 987 223 048 • FAX 987 227 570
Código DIR3: A07004796